



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 883/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Luis Malmierca García.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Fogasa, Antonio Vélez Jimeno, S.L. y Lener Administraciones Concursales, S.L.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 883/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Luis Malmierca García contra Fogasa, Antonio Vélez Jimeno, S.L. y Lener Administraciones Concursales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 23 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 883/14, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Luis Malmierca García contra Antonio Vélez Jimeno, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Desestimo la excepción de prescripción y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Luis Malmierca García contra la empresa Antonio Vélez Jimeno, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.272,20 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta del Banco de Santander número IBAN: ES88 0049 0143 7099 9999 9999, agencia sita en Burgos, calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0883 2014.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Vélez Jimeno, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de diciembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)